



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO - TIPO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO

I. EXPEDIENTE.

Número de expediente	2024/AR43U/00001837
Número de contrato	1837
Denominación	Suministro de velas para el B/E Juan Sebastián Elcano

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA
SUSCRIBIR EL CONTRATO.

1. Poder Adjudicador (órgano de contratación)

Denominación legal del órgano de contratación	INTENDENTE DE SAN FERNANDO
NIF del órgano de contratación	S-111500S-I
Facultades de contratación y de gasto	Facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOD número 39 de 26 de febrero)
Dirección fiscal	Sección de Contratación. Intendencia de San Fernando. Ctra. Del Arsenal, s/n. 11100 – San Fernando (Naval) - Cádiz
Dirección electrónica	jucodiz@fn.mde.es
Nombre y apellidos del Titular	Melquiades Delgado Sánchez
Cargo/Capacidad en la que actúa:	Intendente de San Fernando
Resolución de nombramiento	Resolución 631/19376/22 de 11/11/2022 (BOD n.º 225 de 18/11/2022)

2. Contratista

Denominación legal del operador económico	NORTH SAILS SLU
Número de identificación fiscal NIF	B81626319
Domicilio Social	Polígono Industrial de A Ran nº 62 CP 36675 Cuntis (Pontevedra)
Representación	
Nombre y apellidos	Manuel José García-Lastra Merino
Cargo/Capacidad en la que actúa	En nombre y representación de la empresa
Dirección electrónica	Manuel.lastra@northsails.com
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad ...)	
Poder notarial	
Nombre y apellidos del notario	Antonio Huerta Trolez
Número de protocolo de la escritura	2848



Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Antecedentes administrativos:

Orden de inicio/Orden de proceder	22/08/2024
Aprobación del expediente y del gasto	
Fecha fiscalización	29/08/2024
Fecha de aprobación	29/08/2024
Importe	98.800,00€
Aprobación compromiso del gasto	
Fecha fiscalización	30/09/2024
Fecha de aprobación	30/09/2024
Importe	96.754,00€
Fecha Adjudicación del contrato	01/10/2024
Informe Intervención Delegada certificado de no recurso a la adjudicación (si procede)	

2. Crédito presupuestario

Crédito presupuestario con cargo al que se abonará el precio, en su caso	
Anualidad	2024
Aplicación presupuestaria	1417122AT650
Número de operación contable	00159224310082673
Importe	98.800,00€
Forma de tramitación del gasto	Ejercicio corriente

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes:



IV. CLÁUSULAS

Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato	Suministro
Objeto del contrato	Suministro de velas para el B/E Juan Sebastián Elcano
Definición de los bienes objeto de suministro	Suministro de velas para el B/E Juan Sebastián Elcano
Número de unidades a suministrar	Suministro de velas para el B/E Juan Sebastián Elcano
Proyecto o prescripciones técnicas que han de ser observadas en la fabricación (en su caso)	Conforme a lo indicado en el punto 2 del PPT
Detalle de la oferta adjudicataria:	Se detalla en el Anexo I
Lote	NO
Objeto	Suministro de velas para el B/E Juan Sebastián Elcano
Importe adjudicación sin impuestos	96.754,00
Impuestos	0,00
Importe adjudicación con impuestos	96.754,0
Oferta del contratista	Se adjunta como anexo la oferta completa

Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Legislación aplicable	La establecida en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)
Enumeración jerarquizada de los documentos que integran el contrato. El orden pactado se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre diversos documentos.	<p>1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).</p> <p>3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).</p> <p>4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.</p> <p>5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorporase al expediente.</p>

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de



cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato **NO SE REQUIERE** que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en la cláusula 44 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 3. PRECIO CIERTO. CONDICIONES DE PAGO

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	
Anualidad	2024
Precio sin impuestos	96.754,00
Importe impuestos	Exento de Impuestos
Precio con impuestos	96.754,00
Régimen y condiciones de pagos previsto	El precio se hará efectivo de la forma estipulada en la cláusula 38 del PCAP

Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

Duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización	Duración del contrato: Desde formalización hasta 27 de diciembre de 2024
Plazos parciales	NO
Posibilidad de prórroga	NO
Plazo máximo de las prórrogas:	

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares el presente contrato podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.



Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DEL SUMINISTRO

Lugar de ejecución	El lugar de ejecución se realizará en el Servicio de Repuestos y Pertrechos del Arsenal Militar de Cádiz
Bienes entregados anticipadamente a la Administración	
Lugar y fecha entrega	Según ppt y desde formalización hasta 27 de diciembre de 2024
Órgano beneficiario	Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cádiz

Las condiciones de recepción, entrega o admisión de los bienes son las establecidas en la cláusula 47 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los contratos de suministro de fabricación el órgano de contratación realizará la vigilancia del proceso de fabricación conforme a lo establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, en el supuesto de que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el presente contrato está sujeto a Aseguramiento Oficial de la Calidad, se estará a lo dispuesto en la cláusula 33 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el supuesto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplen artículos de repuestos, equipos, sistemas o combinación de los mismos para los que proceda su catalogación, se estará a lo dispuesto en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en la cláusula 50 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en la cláusula 44 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- El contratista se compromete a realizar la entrega al Ministerio de Defensa de los suministros especificados anteriormente, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta tanto las cláusulas administrativas, como las prescripciones técnicas, las que se consideran a todos los efectos parte integrante del presente contrato.

2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 10. GARANTÍAS

Importe de la garantía definitiva constituida a favor de la Administración para responder al cumplimiento de este contrato.	4.837,70€
Importe de la garantía complementaria (en su caso)	
Modalidad	Aval
Nº de depósito SIC	2024 00036 0000227 0
Fecha de constitución	23/09/2024
Constitución garantía definitiva en forma de retención del precio	NO

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en la cláusula 49 del pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS

En la revisión de precios se estará a lo especificado en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato se estará a lo dispuesto en la cláusula 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en la cláusula 51 del pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la cláusula 52 del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato se corresponde con el modelo de contrato tipo aprobado por la Orden Ministerial 22/2023, de 29 de mayo, por la que se aprueban los documentos administrativos tipo de formalización de contratos administrativos de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido y con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa, por lo que no es necesaria su remisión para su informe a la Asesoría Jurídica conforme al artículo 2 de la citada Orden Ministerial.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.Manuel Jose Garcia-Lastra Merino, con DNI 35.244.302 E, en nombre de la empresa North Sails SLU con CIF: B 81626319 y domicilio fiscal en Cuntis, Pontevedra, CP: 36675, en el Poligono Industrial de A Ran nº 62 , enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del dia treinta de Agosto de 2024 y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de **"Suministro de velas para el B/E "Juan Sebastián de Elcano"** se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los dichos requisitos, condiciones y obligaciones, de conformidad con las condiciones económicas establecidas a continuación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la presente convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Criterios de valoración (Ver Cláusula 11 ANEXO I)	Oferta	Valoración (a rellenar Mesa de Contratación)	Ponderación
PRECIO Suministro de velas para el B/E "Juan Sebastián de Elcano" "Precio sin IVA ofertado por North Sails de los productos listados en la Hoja Excel adjunta Precio Ofertado_1837E.xlsx " EUROS : noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatro	96.754 €		100 %
Valoración oferta.....			

Cuntis, a nueve de Septiembre de 2024

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ministerio de Defensa
Armada
Intendencia de San Fernando


MANUEL GARCIA-LASTRA
35.244.302 E

Manuel Jose Garcia-Lastra Merino
DNI: 35.244.302 E